El S.r D.n Antonio G.a de Alcaraz m.n
Reg.r dixo = que se conforma con el pa-
recer del S.r D.n Juan Leon m.r y si por
esta Ciud.d ubiere mas votos de contrario
Parecer. Y por estar exerciendo un
no ubiam.to de esta dicha suerte este d.ho
año desde luego protesta no le parece
perjuicio si le tocare que corran por
quenta de quien ubiere lugar de derecho
y lo pide por testim.o

El S.r D.n Antonio G.a de Alcaraz men.or
Reg.r dixo = que por q.to esta Ciud.d tiene
ordenança de concordia en la forma
que se an de echar las suertes. lo qual
se a serbado y guardado y que en caso
que por ynpedimento de muerte voto
accidente. faltase el numero de la
quadrilla que suele entrar en las
dichas suertes. lo que se a estilado y
guardado es que en los demas ca-
balleros Reg.s de la misma quadrilla
se eche la suerte que estubiere bacante
y asi por las razones referidas pide
a los cavalleros Reg.s que estan pre-
sentes no ygnoren de la dicha
costumbre y mande suspender el
dicho ayuntam.to para que se busque